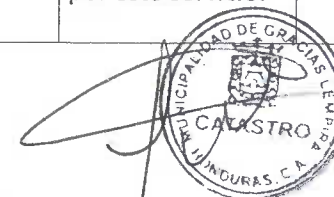




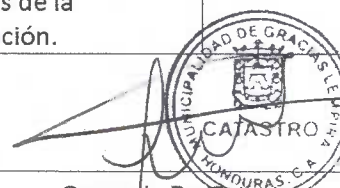
MUNICIPALIDAD DE GRACIAS LEMPIRA
SERVICIOS PRESTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO



SERVICIOS PRESTADOS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	TASA Y DERECHOS	PROCEDIMIENTOS	REQUISITOS	FORMATOS
Elaboración de Planos	Esta actividad se realiza previo al servicio de medir y alinear previos, con lo cual se obtiene la información de las medidas y colindantes, para luego digitalizarlas en el programa AutoCad y generar el plano Según medidas, rumbos y escritura presentada.	Elaboración de planos 400 los	Digitalizar la información el programa AutoCad	Escritura pública o Documento privado del terreno. Copia del recibo de pago por este servicio.	Anexo formato
Medición y alineamiento de terrenos	Esta actividad se realiza en base a escritura pública o documento privado en el cual se reflejan las medidas que se corroboran en sitio y se alinean en base a lo escriturado también se toman en cuenta los anchos de calle y las vías públicas como medida de protección	De 1 a 5 manzanas lps. 1000.0/mz De 5 a 10 manzanas lps.850.0/mz De 10 a 50 manzanas lps.800.0/mz	Levantar los puntos mediante un GPS y medir los tramos con cinta métrica para obtener las medidas reales del terreno, observar mediante brújula la orientación del norte, verificar las medidas según escritura o documento privado.	Escritura pública o Documento privado del terreno. Copia del recibo de pago por este servicio.	No aplica
Elaboración de constancias catastrales	Esta actividad se realiza en base a la solicitud del contribuyente. Solicitando según su necesidad la constancia catastral	Constancias 100 lps.	Solicitar al contribuyente el documento que abre el proceso	Escritura pública o Documento privado del terreno. Copia del recibo de pago por este servicio.	Anexo formato



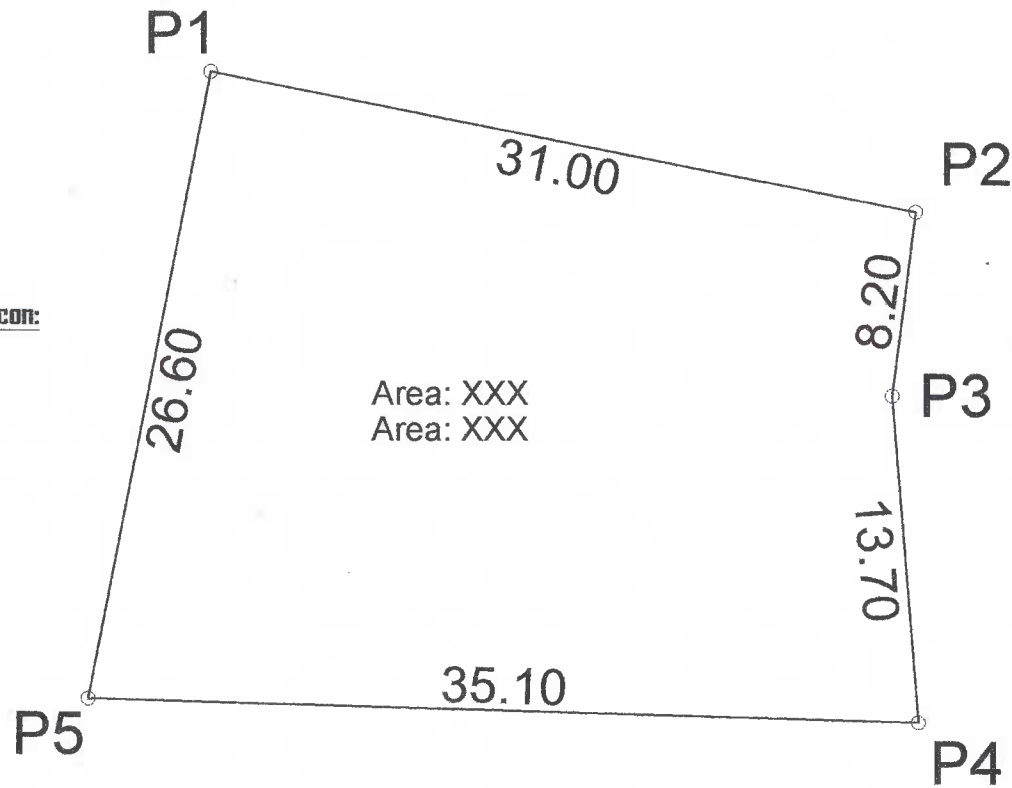
Dominios plenos	Esta actividad se realiza en base a lo solicitado, para obtener un dominio pleno el cual la municipalidad extiende mediante un cobro estableciendo un porcentaje del valor catastral de la zona	porcentajes establecido según ley de municipalidades, 10% del valor catastral es el mínimo hasta el porcentaje aprobado por la corporación	Verificar la tenencia de la tierra y dictaminar si es favorable dar dominio pleno, realizar la medición de terreno otorgando con distancias y rumbos con sus respectivos anchos de calles y accesos	1.Solicitud de dominio pleno a nombre de la pareja o de la persona de ser soltero. 2.Copia del acta de matrimonio si son casados. 3.Copia de partida de nacimiento de los hijos. 4.Antecedentes del terreno. 5.Constancias de Vecindad (ambos) 6. Solvencia municipal (ambos) 7. Aprobación periodo de dos meses	Anexo formato
Permisos de construcción	Esta actividad se realiza cuando el contribuyente necesita construir en el municipio, este departamento se encarga de darle los lineamientos correctos.	Tarifa/millar: 5 los En base al presupuesto de la obra presentada	Se revisa que contribuyente llene la licencia y los requisitos en el formato de permiso de construcción luego se revisan el conjunto de planos que estén bien elaborados, para efectos de cobro se analiza el presupuesto presentado y se da el valor en base a la tabla de la tarifa aprobada.		Anexo formato
Atención al contribuyente	Este proceso se repite todo el año atendiendo las diferentes necesidades de los contribuyentes, mediante atención personalizada en ventanilla.	Global	Atención a los contribuyentes atendiendo todo tipo de necesidades o quejas de la población.		No aplica



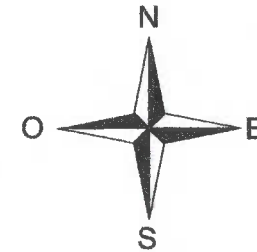
Gerencia De Catastro
Ing. Francisco Santos Tejada

Colinda con:

Colinda con:



Colinda con:



CUADRO DE CONSTRUCCION					
VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	31.00M	89°36'25"	332439.018	1608613.122
P2	P2 - P3	8.20M	94°8'29"	332468.322	1608607.285
P3	P3 - P4	13.70M	191°53'19"	332467.366	1608599.632
P4	P4 - P5	35.10M	83°35'59"	332468.501	1608586.014
P5	P5 - P1	26.60M	80°45'48"	332434.000	1608587.000

PROPIETARIO:

LUGAR:

GRACIAS LEMPIRA

DISEÑO: DEPARTAMENTO DE CATASTRO

CORRIGIÓ: ING FRANCISCO SANTOS TEJADA

REVISÓ: DEPARTAMENTO DE CATASTRO

CONTENIDO: PLANO DE UBICACIÓN

FECHA: DICIEMBRE /2019

ESCALA:
LA REQUERIDA



APROBO



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GRACIAS, LEMPIRA
HONDURAS, C.A.
Telefax 2656-1393



CONSTANCIA

*El Suscrito Gerente de Catastro de este Término Municipal de Gracias, Departamento de Lempira, por medio de la presente **HACE CONSTAR QUE:***
*El Señor **XXXXXXXXXXXX** con Numero de identidad **XXXXXXXXXX** tiene un lote de terreno donde tiene construida una casa de habitación ubicado en la **XXXXXXX** de esta jurisdicción.*

Y para Los fines que al interesado estime conveniente se le extiende la presente en la Ciudad de Gracias Lempira a los días de Mes DE del Año Dos Mil Diecinueve.

DEPARTAMENTO DE CATASTRO



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GRACIAS, LEMPIRA
HONDURAS, C.A.
Telefax 2656-1393



PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

De conformidad con las disposiciones establecidas en el Reglamento de Construcción Urbana, plano Regulador de la ciudad de Gracias, por medio de la presente se le extiende Permiso de Construcción:

A Favor De: XXXXXXXXXX

No. De Identidad: XXXXXXXXXX

- **Tipo de Construcción: XXXXXXXXXX**
- **Ubicación del Proyecto: XXXXXXXXXX**
- **Monto total de la obra: XXXXXXXXXX**

- **Costo según revisión: XXXXXX L.**
- **Revisión de Planos: XXXXXX L.**
- **Permiso de construcción: 1XXXXXXX L.**

Se autoriza el presente permiso de construcción, de acuerdo a los parámetros técnicos en los planos del proyecto entregados a esta oficina, y así mismo cada una de las condicionantes presentadas por la ENEE en su registro como proyecto **UAO/075/2016**, y teniendo en cuenta las observaciones siguientes:

- a). Se deberán construir las aceras y toda obra civil de acuerdo a las directrices planteadas por la Corporación Municipal y el Instituto Hondureño de Antropología e Historia.
- b). El rótulo de Licencia de Permiso de Construcción deberá colocarse en un lugar visible en el sitio de la obra a presentarse cuando lo exija la autoridad Municipal respectiva.
- c). Queda terminantemente prohibido tirar materiales de construcción en las calles y avenidas de la ciudad.
- d). Queda terminantemente prohibido dejar materiales de construcción en las calles y avenidas de la ciudad, después de haber terminado la obra.
- e). El que contradiga lo expuesto en los incisos "C y D" será sancionado con una multa de **(500.00 a 1,000.00 Lempiras)**
- f). Las intervenciones tendrán que hacerse de acuerdo con la propuesta autorizada por la Oficina de los Conjuntos Históricos Colosuca. Cualquier cambio que surja durante la ejecución de las obras autorizadas, deberá REPORTARSE PREVIAMENTE en esta oficina.
- g). El propietario del inmueble se compromete con la Dirección Municipal de Justicia a dar fiel cumplimiento a la presente autorización.
- h). El incumplimiento a cualquier cláusula de la presente autorización dará motivos a que se apliquen las Penas Establecidas en aplicación de la Ley de protección al Patrimonio Cultural de la Nación y al Art. 25, inciso 20 de la Ley de Municipalidades.

NOTA: Este permiso tiene una duración de seis meses a partir de la fecha de emisión

Gracias, Lempira 27 de enero del 2020

DEPARTAMENTO DE CATASTRO

Bo. Mercedes, Fte. al Parque Central – Telf. 2656-1392, 2656-1101, 2655-9781

Correo Electrónico: www.trabajandoparatodos@hotmail.com

GRACIAS, CIUDAD DE LA BENDICIÓN



MUNICIPALIDAD de GRACIAS

DEPARTAMENTO de LEMPIRA HONDURAS C.A.
Telefax: 656-13-92



DICTAMEN de VALUACION

Este Departamento de Catastro Municipal en virtud de la solicitud de la señora XXXXXXXX mayor de edad, soltera, Hondureña y vecina de esta ciudad de Gracias, Lempira con Numero de Identidad XXXXXXXX, para la obtención del Dominio Pleno de un lote de terreno que está ubicado en XXXXX de esta ciudad, El cual es solicitado por la persona antes mencionada.

CONSIDERANDO:

Que se apersono una comisión de catastro al sitio del lote de terreno en cuestión, para levantar el presente dictamen: Este inmueble se ubica en Barrio El Censo de esta ciudad, el predio se encuentra dentro del Título Celaque y en el Perímetro Urbano Marginal de esta jurisdicción.

CONSIDERANDO

Que dicho lote de terreno se describe con las medidas en metros (m) y colindancias siguientes:

Al Norte: del punto uno (1) al punto dos (2) mide metros y colinda con

Al Este del punto dos (2) al punto tres (3) mide metros y colinda con

Al Sur: del punto tres (3) al punto cuatro (4) mide metros y colinda con

Al Oeste: del punto cuatro (4) al punto uno (1) mide metros y colinda con

CONSIDERANDO

Que las coordenada de referencia del punto 1 del polígono del inmueble que lo ubica en Grados (48 °), Minutos (), y Segundo () son las siguientes

LATITUD AL NORTE:

LATITUD AL ESTE:

Que las medidas y evaluación al lote de terreno determinan un área efectiva de metros cuadrados equivalentes a varas cuadradas



MUNICIPALIDAD de GRACIAS

DEPARTAMENTO de LEMPIRA HONDURAS C.A.
Telefax: 656-13-92



CONSIDERANDO

Que el valor catastral por cada metro cuadrado, correspondiente a esta zona es de Lempiras Exactos (Lps.), así este DEPARTAMENTO de CATASTRO determina la Valuación Catastral de este lote por: Dieciséis Mil, Lempiras Exactos (Lps.)

CONSIDERANDO

Que la valuación fue realizada en base a la Ley de Municipalidades, Plan de arbitrios vigente y el Catálogo de Valores de Bienes Inmuebles Aplicables al quinquenio 2000-2005, aprobado por la Corporación Municipal en acta Especial del Día Viernes Veinte de Seis del Mes de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y Nueve.

Por TANTO:

Este DEPARTAMENTO de CATASTRO a la HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL de GRACIAS hace saber: Que si es procedente otorgar Dominio Pleno del lote antes mencionado

Con todo respeto.

Gracias, Lempira a los 15 días del mes de Enero del año 2019

c.c archivo

JEFATURA DEPARTAMENTO de CATASTRO

Ing. Francisco Santos Tejada



Municipalidad de: Gracias, Lempira.
Correo electrónico: trabajandoparatodos@hotmail.es
Teléfono: 504-26561392 y 26561101.



	Dominio Útil	
1-11-119-03	Certificación de poseer o no Bienes Inmuebles	100.00
1-11-119-03	Constancia de Avalúo de propiedad y colindancia	200.00
1-11-119-03	Constancia de funcionamiento de negocios	100.00
1-11-119-03	Reposición de Permiso de Construcción y Operación	100.00
1-11-119-03	Certificación de Dominios Plenos cada hoja	25.00
1-11-119-03	Reposición de Tarjeta de Exención o Solvencia municipal.	50.00
1-11-119-03	Extensión de Tarjeta de Exención municipal (Maestros)	50.00
1-11-119-04	Vistos buenos varios	50.00
1-11-119-04	Constancia de Publicación de edictos	50.00
1-11-119-04	Vistos buenos para partidas de nacimiento	25.00
1-11-119-04	Reposición de Certificación por extravío	50.00
1-11-119-04	Licitaciones publicas	200.00
1-11-119-04	Licitaciones privadas	200.00
1-11-119-04	Venta del plan de arbitrios (fotocopia)	300.00
1-11-119-04	Venta del plan de arbitrios digital.	100.00
1-11-119-04	Licencia para ejercer un oficio maestros de obra anual	200.00
1-11-119-04	Registro Contrato de Arrendamiento hasta su vencimiento	50.00
1-11-119-04	Pago por inspecciones de Justicia según kilometraje	50.00 por c/ 10 kms.

SECCION VI SERVICIOS DE CATASTRO Y CONTROL URBANO PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN

ARTICULO N° 135: Toda construcción, modificación adición o remodelación de cualquier edificio o infraestructura dentro del término municipal, deberá ser autorizado por la Municipalidad, debiendo el interesado llenar el formulario y presentando los requisitos requeridos por La Gerencia de Catastro, se cobrará según el presupuesto de la obra de acuerdo con la siguiente tarifa:

N°	Código	Presupuesto	Tarifa/millar Lps.
03	1-11-119-18	Permiso de construcción (según tabla de depto. De catastro) por planta	5.00
04	1-11-119-20	Permiso para lotificar x metro cuadrado	15.00
05	1-11-119-18	Permiso por demolición x metro cuadrado de construcción	3.50
06	1-11-119-18	Permisos de construcción por antena de telefonía móvil	6,000.00



Municipalidad de: Gracias, Lempira.
Correo electrónico: trabajandoparatodos@hotmail.es
Teléfono: 504-26561392 y 26561101.



07	1-11-119-18	Renovación de Permiso de Construcción	50% de valor inicial
08	1-11-119-03	Constancias catastrales	100.00

NOTA: El solicitante de permiso de construcción deberá de cancelar Lps 300.00 mensual por tres meses continuos que se espera que tenga un alto consumo de agua a utilizar en la ejecución de la construcción, más la revisión y alineamiento de planos.

ARTICULO N°136: Toda construcción, Modificación Ampliación, Reparación o Remodelación de cualquier edificación o estructura dentro del término municipal deberá ser aprobada por la municipalidad debiendo pagar las tarifas antes establecidas por el presupuesto, los permisos de construcción tendrán una vigencia de 6 meses desde la fecha de emisión del Permiso, de no haber concluido la obra dentro de estos 6 meses, el contribuyente tendrá que solicitar una renovación, el cual le costara el 50% del valor inicial. Los permisos de construcción, restauración y demolición u otras relacionados con este ramo se clasifican así:

1. Los permisos de construcción sobre una inversión menor o igual a L. 500,000.00 se extenderán con validez por seis meses renovables a partir de la fecha de expiración, considerando la categoría y avance de la obra conforme última inspección realizada.
2. Los permisos de construcción sobre una inversión mayor a L. 500,000.01 se extenderán con validez por un año renovable a partir de la fecha de emisión, considerando la categoría y avance de la obra conforme última inspección realizada.

Nota: Una vez vencido el permiso de construcción sin que haya iniciado o concluido la construcción, el solicitante deberá tramitar la renovación del permiso de construcción por el mismo tiempo de validez antes del vencimiento del mismo debiendo pagar la cantidad de 50% de valor inicial del permiso de construcción que está vencido, esta renovación podrá ser anual o cada seis meses y el interesado deberá tramitar su renovación en los primeros 15 días a partir de la fecha de vencimiento.

3. Todo permiso de construcción extendido por Gerencia de Catastro dentro del casco histórico y zona de amortiguamiento deberá contar obligatoriamente con el dictamen técnico de la oficina de control urbano para la extensión del mismo.
4. Todo permiso de construcción de tres o más viviendas en conjunto se considera proyecto con fines comerciales por lo que deberá ser sometido a la Corporación Municipal para visto bueno. Deberán ser aprobados por la Corporación Municipal previo análisis y dictamen de la Gerencia de Obras y Servicios Municipales, Gerencia de Catastro, Unidad Municipal Ambiental.

Para efectos de encontrar el valor de construcción nueva en base a la revisión se aplicará los siguientes factores:

- a) Por una construcción con materiales y acabados de primera calidad como mármol, cerámica, estructuras prefabricadas L. 4,500.00 por m².
- b) Por construcción de granito, concreto ladrillo, bloque cerámica y acabados de Primera calidad. L. 3,500.00 por m².
- c) Por construcción de concreto, ladrillo, bloque y mosaico L. 2,500.00 por m².



Municipalidad de: Gracias, Lempira.
Correo electrónico: trabajandoparatodos@hotmail.es
Teléfono: 504-26561392 y 26561101.



CONSTRUCCIÓN:

Se cobraran de acuerdo al presupuesto de la obra según la siguiente tabla:

Nº	Código	Descripción	Tasa
01	1-11-119-17	Revisión de planos	400.00
02	1-11-119-17	Alineamiento de predios	200.00

Requisitos: Presentar fotocopias de la escritura; solvencia Municipal del vendedor como el comprador; recibo de pago de bienes inmuebles y servicios del inmueble en referencia.

REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL SITIO CON FINES URBANISTICOS, URBANOS Y RURALES.

Este servicio se prestara a través de los departamentos de: Catastro, Obras Públicas, Justicia Municipal y La Unidad Municipal Ambiental (UMA) se cobrara de acuerdo a la siguiente tarifa:

Nº	DE	A	VALOR A PAGAR
1	1 Hectárea	5 Hectáreas	500.00
2	6 Hectáreas	20 Hectáreas	700.00
3	21 Hectáreas	30 Hectáreas	800.00
4	Alineamiento de construcción		Metro Lineal 100.00

Los cuales presentaran un Dictamen, previo pago de Tarifa, según la tabla anterior.

Es obligatorio que cualquier proyecto de fraccionamiento de terreno con fines urbanísticos y con superficie mayor a una hectárea ceda a la Municipalidad el 10% de la cantidad del terreno fraccionado para fines de servicio comunitario como ser: escuela, parque, etc.

NOTA: El terreno cedido deberá situarse en un lugar central de la Lotificación y extender la escritura pública del predio otorgado.

Requisitos: Presentar permiso extendido por Secretaria de Recursos Naturales (SERNA) fotocopias de la escritura; solvencia Municipal del vendedor como el comprador (EN CASO DE QUE APLIQUE); recibo de pago de bienes inmuebles y servicios del inmueble en referencia.

B. RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS SE COBRARA DE LA SIGUIENTE FORMA

1.- Cuando en su escritura muestre mayor área y físicamente sea menor pagará únicamente por la elaboración del plano.

2.- Cuando en su escritura muestre menor área y físicamente sea mayor se considerará de la siguiente manera:

2.1 Presentar constancia en donde los colindantes expresen de que esta rectificación no les perjudica de ninguna manera.

2.2 Se cobrará el 5% por metro cuadrado del excedente considerando el valor catastral.

2.3 En caso de no presentar constancia de no afectación de colindancias, el interesado deberá obtener el plano original elaborado por la Gerencia de Catastro para la firma respectiva de los colindantes del inmueble, posteriormente autorizar la rectificación.



Municipalidad de: Gracias, Lempira.
Correo electrónico: trabajandoparatodos@hotmail.es
Teléfono: 504-26561392 y 26561101.



De 401 a 500 m2	L. 1,250.00
De 501 a 600 m2	L. 1,500.00
De 601 a 800 m2	L 1750.00
De 801 a 1000 m2	L 2,000.00
De 1001 a 2000 m2	L 2,250.00
De 2001 a 3000 m2	L 2,500.00
De 3001 a 4000 m2	L 2,750.00
De 4001 a 7,000 m2 (1 manzana)	L 3,000.00

El costo por manzana adicional será de Lps 2,500.00 por cada una.
Terrenos de mayor extensión se cobrará en base al cálculo de costos, en mediciones fuera del área urbana, los gastos que ocasione serán pagados por el solicitante.

Requisitos: Presentar fotocopias de la escritura; solvencia Municipal del vendedor como el comprador; recibo de pago de bienes inmuebles y servicios del inmueble en referencia.

E.- Venta de Mapas

1. Croquis

Blanco/Negro

Mapa en hoja tamaño carta u oficio Lps. 50.00

Mapa en hoja 11x17 pulg. 100.00

2. Venta de Mapas (con información específica)

Blanco/Negro Colores

Mapa en hoja tamaño carta u oficio Lps. 100.00

Mapa en hoja 11x17 pulg. Lps 200.00

3. Levantamiento elaborado con GPS

De 1 a 5 manzanas Lps 1000.00 /mz

De 5 a 10 manzanas Lps. 850.00/mz

De 10 a 50 manzanas Lps. 800.00/mz

4. Plano del Radio Urbano se cobrará de la siguiente forma:

De 11 Pulgadas X 17 L. 100.00

Plano de 11 Pulgadas X 17 representando Barrios y Colonias de la ciudad Lps. 150.00

5. Plano de delimitación del municipio se cobrara de la siguiente forma:

De 11 Pulgadas X 17 L. 250.00

F.DEMOLICIONES.

Para demoler una edificación o estructura dentro del límite urbano, el interesado deberá obtener previamente una autorización Municipal debiendo pagar CIEN LEMPIRAS por cada metro cuadrado de construcción. Las demoliciones en el casco histórico quedan sujetas al reglamento de protección del casco histórico (2007) y el interesado deberá abocarse a la unidad de los Conjuntos Históricos del municipio; para dictaminar su aprobación.